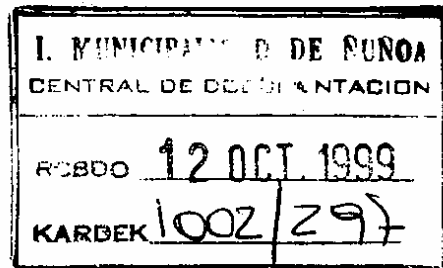


Desafectación parcial calle Valencia



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO



ORD. DADM-2667-1999
ANT. EXP. 131DFAA000017

Santiago 08 de Noviembre de 1999

DE : JEFA OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A : SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES XIII REGION METROPOLITANA

Por la presente adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes antecedentes y copia de Decreto Supremo n°651 de fecha 06 de octubre de 1999. Desafectación de su calidad de tal bien nacional de uso publico que indica en la región metropolitana de Santiago.

C.C.

Municipalidad de Ñuñoa ✓
Seremi Vivienda y Urbanismo de Santiago

Atentamente.,



MIXIE DELGADO ALMONACID
Jefa Oficina de Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA.
 Rg.131DFAA000017- MTVH.

DESAFECTA DE SU CALIDAD DE TAL BIEN NACIONAL DE
 USO PUBLICO QUE INDICA, EN LA REGION
 METROPOLITANA DE SANTIAGO.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe _____

SANTIAGO, 6 OCT. 1999

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

EXENTO N° **651** / VISTOS: Estos antecedentes, lo solicitado por el General Director del Servicio de Salud de Carabineros, en Oficio N° 917, de fecha 11 de noviembre de 1998; lo informado por la I. Municipalidad de Nuñoa, en Ordinario: DOM-UR N° 19, de 27 de abril de 1999; por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago, en Oficio N° 2453/1848, de 6 de julio de 1999, por el Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, en Oficio N° 1996, de fecha 25 de junio de 1999; por la División de Bienes Nacionales, en Oficio N° 485, de 13 de septiembre de 1999; y lo ordenado en Oficio Ordinario N° 94, de fecha 15 de septiembre de 1999, de la Jefa de Gabinete del señor. Ministro de Bienes Nacionales;

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION.

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el D.L. N° 1.939, de 1977; en la Resolución N° 520, de 1996 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y, en el Decreto Supremo N° 654, de 1994, y sus modificaciones, del Ministerio del Interior,

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento del Trámite de Toma de Razon

E C R E T O :

Desaféctase de su calidad de bien nacional de uso público, un tramo de un terreno destinado a calle, ubicado en calle Valencia frente a los N°s. 2403, 2419, 2420 y 2422; del Plano N° XIII-1-12.131-C.U.; comuna de Nuñoa, provincia y Región Metropolitana de Santiago; con una superficie de 540,00 m2.-(quinientos cuarenta metros cuadrados); y cuyos deslindes particulares son:

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

- NORTE : Calle Valencia, en 15,00 metros;
- ESTE : Propiedades de calle Valencia N° 2420 y 2422, en 20,00 metros y 16,00 metros, respectivamente, hoy Dirección de Salud de Carabineros;
- SUR : Propiedad de calle Valencia N° 2430, en 15,00 metros, hoy Dirección de Salud de Carabineros; y,
- OESTE : Propiedades de calle Valencia N°s. 2430, 2419 y 2403, en 3,00 metros, 24,50 metros y 8,50 metros, respectivamente, hoy Dirección de Salud de Carabineros.

258

Se deja constancia que el uso del suelo permitido en el área que se desafecta será: únicamente el de Equipamiento de Salud.

Una vez tramitado el presente decreto, sus antecedentes deberán volver a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago, a objeto se proceda a inscribir el dominio del terreno a nombre del FISCO DE CHILE, requerir el archivo del plano que lo individualiza, en el Conservador de Bienes Raíces competente; el enrolamiento en el Servicio de Impuestos Internos; y, para los demás fines que procedan.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, remítase copia a la Secretaría Ministerial de la Vivienda y Urbanismo (Santiago), a la Municipalidad de Ñuñoa y comuníquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

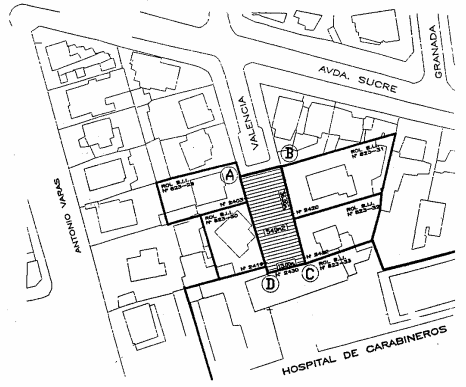
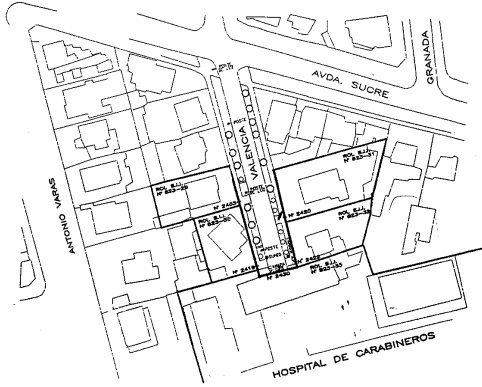
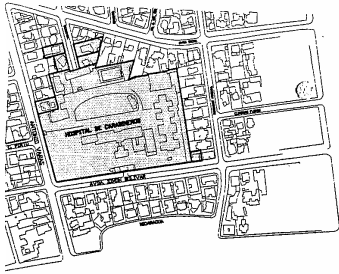
(FDO.) SERGIO GALILEA OCON. Ministro de Bienes Nacionales.
SERGIO LUIS HENRIQUEZ DIAZ. Ministro de la Vivienda y Urbanismo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

n. Paulina Saball

PAULINA SABALL ASTABURUAGA
Subsecretario de Bienes Nacionales

EMPLAZAMIENTO
ESCALA 1 : 5000



PLANO BASE SOBRE LEVANTAMIENTO AEROFOTOGRAFICO
REALIZADO POR EMPRESA AEROTOP EL AÑO 1962.

PROPIEDADES QUE ENFRENTAN EL B.N.U.P.:

- LOTE ROL Nº 823-29 UBICADO EN CALLE VALENCIA Nº 2403
- LOTE ROL Nº 823-30 UBICADO EN CALLE VALENCIA Nº 2419
- LOTE ROL Nº 823-31 UBICADO EN CALLE VALENCIA Nº 2420
- LOTE ROL Nº 823-32 UBICADO EN CALLE VALENCIA Nº 2422
- LOTE ROL Nº 823-33 UBICADO EN CALLE VALENCIA Nº 2430-A

SITUACION EXISTENTE

ESCALA 1 : 1000

SITUACION PROPUESTA

ESCALA 1 : 1000



DESAFECTACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO.

UBICACION: CALLE VALENCIA ENTRE AVDA. SUCRE Y TERMINO HACIA EL SUR.
PARA SER INCORPORADO A PROPIEDAD DEL FIBDO PERTENEDIENTE A CARABINEROS DE CHILE.

POLIGONO: A-B-C-D-A.
ESCALAS: 1:5000; 1:1000.

SUPERFICIE: 840 m²
FECHA: FEBRERO, 1999.

APROBACIONES